

TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Resolución de 24 de abril de 2018, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/09/pdfs/BOE-A-2018-6199.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 3 plazas plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

BASES: En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 262, de 3 de noviembre de 2017 [Acceso](#) se han publicado íntegramente las bases (con modificaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 91, de 19 de abril de 2018) [Acceso](#) que han de regir la convocatoria.

Titulación: Título Oficial de Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educación Infantil (Formación Profesional de Segundo Grado- FP II o módulos experimentales de nivel III), o Técnico Especialista en Jardines de Infancia (Formación Profesional 2º grado) o Profesionales que estén habilitados por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil. Grado de Maestro en Educación Infantil, Maestro Especialista en Educación Infantil, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o de Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad de Educación Infantil o Educación Preescolar, o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa (Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, Anexo 3, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996)



Tasas: 23,89 euros

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» día 9-05-2018

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre vigente según Disposición final séptima de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento www.ssreyes.org

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.